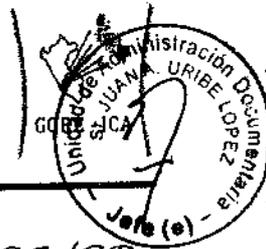




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0260 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 27 JUN 2016

Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 161-2016-EF de fecha 22.JUN.2016, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo N° 161-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 Soles (S/. 15'584,335.00 Soles)**, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública priorizados en el artículo 1º de la Ley N° 30458, tal como se detallan en el Anexo 1;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

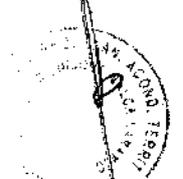
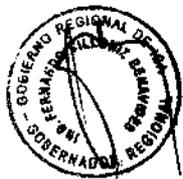
De conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 161-2016-EF por el monto de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 Soles (S/. 15'584,335.00 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	: Ingresos Presupuestarios	15'584,335.00
1.8	: Endeudamiento	15'584,335.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	15'584,335.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	15'584,335.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	15'584,335.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Publico	15'584,335.00
TOTAL INGRESOS S/.		15'584,335.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
6 GASTOS DE CAPITAL		15'584,335.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		15'584,335.00
TOTAL PLIEGO S/.		15'584,335.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

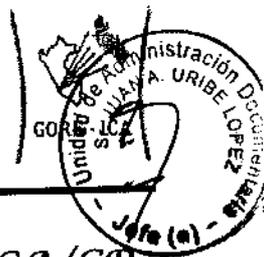
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2078063 Construcción de Puentes Carrozables y Obras
ACTIVIDAD : 4000179 Construcción de Puentes
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL	634,553.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	634,553.00
TOTAL S/.	634,553.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0260 -2016-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2116994 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
ACTIVIDAD : 4000198 Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL 420,454.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 420,454.00
TOTAL S/. 420,454.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2160648 Mejoramiento de la Carretera Departamental IC 113
ACTIVIDAD : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL 456,710.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 456,710.00
TOTAL S/. 456,710.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2184578 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua
ACTIVIDAD : 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL 14'072,618.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 14'072,618.00
TOTAL S/. 14'072,618.00

TOTAL PLIEGO S/. 15'584,335.00

Artículo 2º.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Junio 2016
Oficio N° 0673-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0260-2016 de fecha 27-06-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)